



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 634-2017-MDM

Mala, 08 de noviembre de 2017

VISTO:

El memorándum N° 105-2017-GM-MDM de la Gerencia Municipal, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 588-2017-MDM donde se encargó temporalmente al señor Ivan Rivas Asin, como Sub Gerente de Serenazgo y Seguridad de Locales de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 588-2017-MDM se encargó temporalmente al señor Ivan Rivas Asin, como Sub Gerente de Serenazgo y Seguridad de Locales de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, es necesario adoptar acciones de personal a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que presta la Municipalidad;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 588-2017-MDM donde se encargó temporalmente al señor Ivan Rivas Asin, como Sub Gerente de Serenazgo y Seguridad de Locales de la Municipalidad Distrital de Mala, indicando que sus labores administrativas culminaran el día 08 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 575-2016-MDM, DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", se cumpla en el término de ley con hacer la entrega de cargo respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento del resto de áreas comprometidas.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C
Alcaldía.
Gerencia Municipal
GAF
SGRRHH.
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe